



## MODELO 18 AC- ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA AC – Versión 2.1

Informe Final Auditoría de Cumplimiento AC



Personería Municipal de Rionegro

Vigencia Fiscal 2023

Contraloría Municipal de Rionegro

Febrero de 2024



## MODELO 18 AC- ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA AC – Versión 2.1

### Consejo directivo

RODRIGO ALEXANDER MONTOYA CASTRILLÓN  
Contralor Municipal de Rionegro

ELKYN HERNAN GARCIA JARAMILLO  
Director de Auditorias  
Contraloría Auxiliar de Vigilancia y Control

### Equipo auditor

Juan Bautista Jaramillo Arroyave	Líder Auditoria
Valeria Jiménez Tobón	Auditora
Juan Camilo Ardila Arias	Auditor



## MODELO 18 AC- ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA AC – Versión 2.1

### Contenido

1. CARTA DE CONCLUSIONES .....	5
1.1. Hechos relevantes.....	6
1.2. Conocimiento del Punto de Control Auditada .....	7
1.3. Objetivos de la Auditoría .....	11
1.3.1. Objetivo General .....	11
1.3.2. Objetivos Específicos.....	11
1.4. Fuentes de Criterio .....	12
1.5. Alcance de la auditoría .....	14
1.6. Limitaciones del proceso .....	14
1.7. Resultados de la evaluación de Control Fiscal Interno.....	15
1.8. Conclusiones generales y concepto de la evaluación realizada.....	16
1.9. Sobre gestión contractual de las fases precontractual, contractual y postcontractual de la vigencia 2023. ....	17
1.10. Concepto cumplimiento plan de mejoramiento .....	19
1.11. Evaluación PQRSDF vigencia 2023.....	19
1.12. Evaluación de la gestión ambiental.....	23
2. RESULTADOS DE AUDITORIA .....	26
3. RELACIÓN DE HALLAZGOS .....	32



## MODELO 18 AC- ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA AC – Versión 2.1

### Índice de Ilustraciones

Ilustración 1. Mapa de procesos Personería Municipal de Rionegro.....	7
Ilustración 2. Estructura Administrativa de la Personería Municipal de Rionegro.....	8
Ilustración 3. Consolidado de las quejas, reclamos sugerencias y felicitaciones enero – junio de 2023 .....	20
Ilustración 4. Consolidado de peticiones enero – junio 2023.....	20
Ilustración 5. Gráfico consolidado peticiones de enero-junio de la vigencia 2023 .....	21
Ilustración 6. Consolidado de las quejas, reclamos, sugerencias y felicitaciones julio – diciembre de 2023 .....	21
Ilustración 7. Consolidado de peticiones julio – diciembre 2023.....	22
Ilustración 8 Grafico consolidado peticiones de julio-diciembre de la vigencia 2023.....	22
Ilustración 9 Página web de la Personería sobre publicación de planes .....	37
Ilustración 10 Página web de la personería- rionegro.micolombiadigital.gov.co/sites/personeria-rionegro/content/files/0000.....	38
Ilustración 11 Página web de la personeríarionegro.gov.co/planes/plan-anual-de- adquisiciones-2023.....	38
Ilustración 12 Página web SECOP II de la publicación del PAA.....	39
Ilustración 13 Correo electrónico solicitando a la Secretaría de Hacienda los certificados de orden de pago y egreso.....	41
Ilustración 14 Respuesta de un correo electrónico en la cual se adjunta órdenes de pago y comprobantes de egresos de la personería.....	42

### Índice de Tablas

Tabla 1. Papel de Trabajo PT 24-AC Riesgos y Controles.....	15
Tabla 2. Papel de Trabajo PT 03-AC Evaluación plan mejoramiento vigencia 2022 .....	19
Tabla 3. Plan de Acción programa de medio ambiente de la vigencia 2023 .....	24
Tabla 4. Cuadro Tipificación de Hallazgos .....	25
Tabla 5 Relación contratos de la vigencia 2023 de la Personería Municipal de Rionegro .....	26
Tabla 6. Evaluación del control interno institucional por componentes .....	31
Tabla 7. Deficiencias y debilidades en los informes de supervisión .....	33



## MODELO 18 AC- ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA AC – Versión 2.1

### 1. CARTA DE CONCLUSIONES

Rionegro, lunes 19 de febrero de 2024

Doctora  
ANA MARIA AGUIRRE BETANCUR  
Personería Municipal de Rionegro  
Rionegro Antioquia

Respetada doctora Ana María:

Con fundamento en las facultades otorgadas por el Artículos 267 y 272 de la Constitución Política y de conformidad con lo estipulado en la Resolución Orgánica 073 del 18 de junio de 2021, la Contraloría Municipal de Rionegro realizó auditoría de cumplimiento sobre la evaluación del cumplimiento de las actividades y obligaciones asignadas en el proceso contractual, adelantado por la Personería Municipal de Rionegro, correspondiente a la vigencia 2023.

Es responsabilidad de la Personería Municipal de Rionegro, el contenido en calidad y cantidad de la información suministrada y el cumplimiento de las normas aplicables a su actividad institucional respecto al asunto auditado.

Es obligación de la Contraloría Municipal de Rionegro expresar con independencia una conclusión sobre el cumplimiento de las disposiciones aplicables en la evaluación del cumplimiento de las actividades y obligaciones asignadas en el proceso contractual, a la gestión ambiental, concepto sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno, cumplimiento y efectividad del plan de mejoramiento, verificación de atención al ciudadano, adelantado por la Personería Municipal de Rionegro, correspondiente a la vigencia 2023, conclusiones que deben estar fundamentadas en los resultados obtenidos en la auditoría realizada.

Este trabajo se ajustó a lo dispuesto en los Principios fundamentales de auditoría y las Directrices impartidas para la auditoría de cumplimiento, conforme a lo establecido en la Resolución Orgánica Resolución 215 del 2022, proferida por la Contraloría Municipal de Rionegro, en concordancia con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI<sup>1</sup>), desarrolladas por la Organización internacional de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSA<sup>2</sup>) para las Entidades Fiscalizadoras Superiores.

<sup>1</sup> ISSAI: The International Standards of Supreme Audit Institutions.

<sup>2</sup> INTOSAI: International Organization of Supreme Audit Institutions



## MODELO 18 AC- ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA AC – Versión 2.1

Estos principios requieren de parte de la Contraloría Municipal de Rionegro la observancia de las exigencias profesionales y éticas que requieren de una planificación y ejecución de la auditoría destinadas a obtener garantía limitada, de que los procesos consultaron la normatividad que le es aplicable.

La auditoría incluyó el examen de las evidencias y documentos que soportan el proceso auditado, suministrados por la Personería Municipal de Rionegro y el cumplimiento de las disposiciones legales.

Los análisis y conclusiones se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, modelos y anexos de acuerdo con la GAT versión 3.0.

### 1.1. Hechos relevantes

#### Sistema Integrado de Gestión y Control SIGPRI

*“Desde el año 2022 la entidad estableció y documentó el sistema integrado de gestión y control interno SIGPRI, el cual actualmente se está implementando, buscando la satisfacción del usuario y demás partes interesadas, desarrollando una cultura organizacional fundamentada en la información, el control y la evaluación para la toma de decisiones y la mejora continua de todos los procesos. Como requisito para la implementación de los procesos la Personería municipal de Rionegro se han realizado las siguientes actividades.*

**Identificación de procesos:** se llevó a cabo la determinación del Mapa de Procesos, el cual está conformado por procesos estratégicos, misionales, de apoyo, control, evaluación y mejora.

**Caracterización de los procesos:** se realizaron las caracterizaciones de los siguientes procesos.

**PRE:** Procesos Estratégicos (Direccionamiento estratégico, información documentada y comunicaciones)

**PRM:** Procesos Misionales (Asuntos penales e interés público, Promoción y defensa de los derechos humanos, Vigilancia administrativa y conducta oficial).

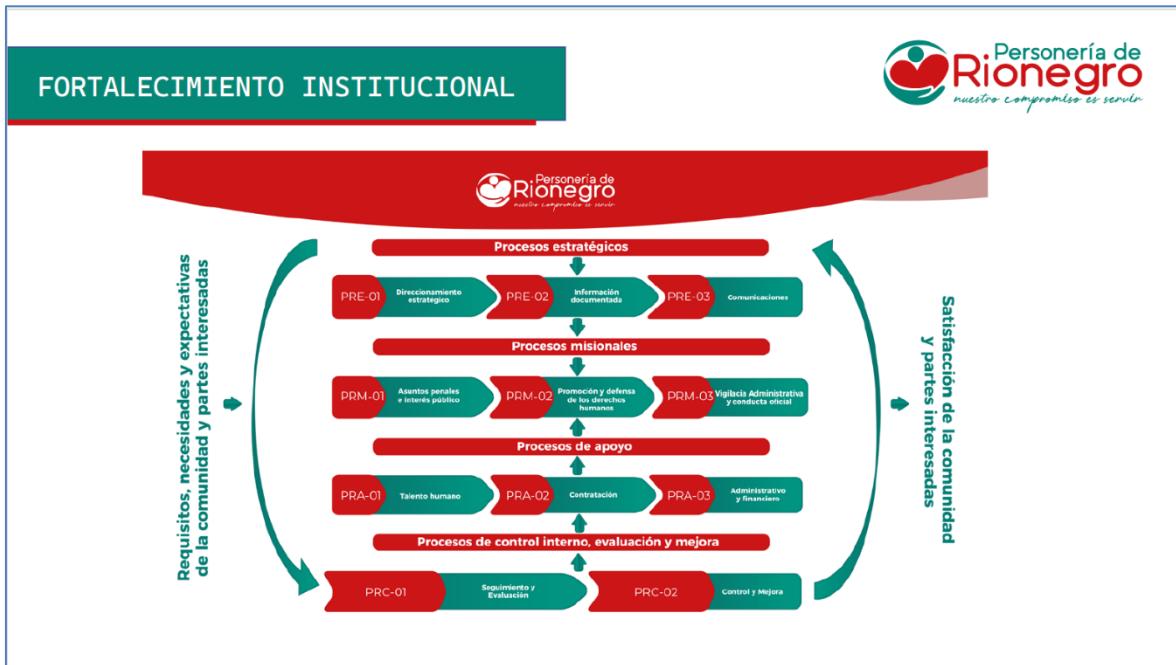
**PRA:** Procesos de Apoyo (Talento humano, contratación y administrativo y financiero).

**PRC:** Procesos de Control Interno, Evaluación y Mejora (seguimiento y evaluación, control y mejora). ”



## MODELO 18 AC- ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA AC – Versión 2.1

Ilustración 1. Mapa de procesos Personería Municipal de Rionegro



Fuente: Mapa de procesos de la Personería Municipal de Rionegro

### 1.2. Conocimiento del Punto de Control Auditada

Es una entidad de control administrativo que ejerce funciones de Ministerio Público con fundamento en la Constitución Política y la Ley; le corresponde la guarda y promoción de los Derechos Humanos, la protección del interés Público y la vigilancia de la conducta de quienes desempeñan funciones públicas Municipales. Igualmente vela porque la Administración Pública, sea diligente y eficiente.



## MODELO 18 AC- ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA AC – Versión 2.1

Ilustración 2. Estructura Administrativa de la Personería Municipal de Rionegro



Fuente: Estructura Administrativa de la Personería Municipal de Rionegro

Funciones constitucionales de la personería como entidad perteneciente al ministerio público, le corresponde:

- La protección del interés público
- La vigilancia de la conducta oficial de quienes desempeñan funciones públicas.
- Vigilar el cumplimiento de la Constitución, las leyes, las ordenanzas, las decisiones judiciales y los actos administrativos, promoviendo las acciones a que hubiere lugar, en especial las previstas en el artículo 87 de la Constitución.
- Defender los intereses de la sociedad.
- La guarda y promoción de los derechos humanos.
- Vigilar el ejercicio eficiente y diligente de las funciones administrativas municipales.
- Ejercer vigilancia de la conducta oficial de quienes desempeñan funciones públicas municipales; ejercer preferentemente la función disciplinaria respecto de los servidores públicos municipales; adelantar las investigaciones correspondientes acogiéndose a los procedimientos establecidos para tal fin por la Procuraduría General de la Nación, bajo la supervigilancia de los procuradores provinciales a los cuales deberán informar de las Investigaciones.



## MODELO 18 AC- ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA AC – Versión 2.1

- Intervenir eventualmente y por delegación del Procurador General de la Nación en los procesos y ante las autoridades judiciales o administrativas cuando sea necesario en defensa del orden jurídico, del patrimonio público o de los derechos y garantías fundamentales.
- Intervenir en los procesos civiles y penales en la forma prevista por las respectivas disposiciones procedimentales.
- Intervenir en los procesos de policía, cuando lo considere conveniente o cuando lo solicite el contraventor o el perjudicado con la contravención.
- Velar por la efectividad del derecho de petición con arreglo a la ley.
- Exigir a los funcionarios públicos municipales la información necesaria y oportuna para el cumplimiento de sus funciones, sin que pueda oponérsele reserva alguna, salvo la excepción prevista por la Constitución o la ley.
- Presentar al Personería Municipal de Rionegro proyectos de acuerdo sobre materia de su competencia.
- Nombrar y remover, de conformidad con la ley, los funcionarios y empleados de su dependencia.
- Defender el patrimonio público interponiendo las acciones Judiciales y administrativas pertinentes.
- Interponer la acción popular para el resarcimiento de los daños y perjuicios causados por el hecho punible, cuando se afecten intereses de la comunidad, constituyéndose como parte del proceso penal o ante la jurisdicción civil.
- Cooperar en el desarrollo de las políticas y orientaciones propuestas por el Defensor del Pueblo en el territorio municipal.
- Interponer por delegación del Defensor del Pueblo las acciones de tutela en nombre de quien lo solicite o esté en situación de indefensión.
- Defender los intereses colectivos en especial el ambiente, interponiendo e interviniendo en las acciones judiciales, populares, de cumplimiento y gubernativas que sean procedentes ante las autoridades.
- Velar porque se dé adecuado cumplimiento en el municipio a la participación de las asociaciones profesionales, cívicas, sindicales, comunitarias, juveniles, benéficas o de utilidad común no gubernamental sin detrimento de su autonomía, con el objeto de que constituyan mecanismos democráticos de representación en las diferentes instancias de participación, control y vigilancia de la gestión pública municipal que establezca la ley.
- Apoyar y colaborar en forma diligente con las funciones que ejerce la Dirección Nacional de Atención y Trámite de Quejas.
- Promover la creación y funcionamiento de las veedurías ciudadanas y comunitarias.
- Todas las demás que le sean delegadas por el Procurador General de la Nación y por el Defensor del Pueblo.



## MODELO 18 AC- ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA AC – Versión 2.1

### Misión:

La Personería de Rionegro es una entidad especial del orden municipal que trabaja por la guarda, promoción, difusión y defensa de los Derechos Humanos; la protección del interés público y la vigilancia de la conducta oficial; promueve el ejercicio de las libertades civiles, los deberes y derechos para un orden justo de convivencia.

### Visión:

La Personería de Rionegro en el año 2025, espera ser reconocida por sus altos índices de satisfacción en la comunidad Rionegrera y demás partes interesadas con la que se relaciona, siendo un referente por su gestión en el oriente Antioqueño para la promoción y defensa de los derechos humanos.

### Valores

**Ética:** Como ciudadanos, daremos ejemplo en la observancia de nuestros deberes cívicos, sociales y políticos; de participación, solidaridad y colaboración.

**Justicia:** No basta con proclamar la justicia, hay que tener un gran deseo de que ella prime en la relación entre los hombres. **Dialogo:** A través del diálogo se reconoce la autonomía de cada ser humano y se acepta el derecho a opinar y a ser escuchado.

**Responsabilidad:** Cumplir los compromisos que hacemos con los demás, asumiendo las consecuencias de nuestras acciones y decisiones.

**Compromiso:** Cumplimiento de las obligaciones que se contraen con la comunidad con el convencimiento propio de la labor a realizarse.

**Solidaridad:** Es el sentimiento que impulsa a los servidores de la personería a prestarse ayuda mutua, en busca del bien común.

**Trabajo en equipo:** Propiciar que otros hagan parte de las actividades y disposición para involucrarse en ellas.

### Aspectos importantes de Gestión Ambiental

Teniendo en cuenta el estudio preliminar realizado por la Contraloría Municipal de Rionegro con el aliado estratégico Arrayan Soluciones S.A, mediante el cual se obtuvo como resultado el diagnóstico inicial de la gestión ambiental para la vigencia 2022 y el seguimiento de la gestión ambiental para la vigencia 2023, se toma como instrumento la línea base estructurada bajo el principio de valoración de costos ambientales que rige el



## MODELO 18 AC- ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA AC – Versión 2.1

control fiscal ambiental, de donde se identificaron los procesos estratégicos dirigidos a la gestión ambiental, los programas medio ambientales diseñados y las acciones constitucionales promovidas.

De ese estudio se pueden observar aspectos importantes iniciales que definen que entre las actividades de la personería, están las de divulgar, coordinar y apoyar el diseño, implementación y evaluación de políticas públicas relacionadas con la protección de los derechos humanos, entre las que se encuentra el derecho humano al medio ambiente, buscando orientar e instruir a los habitantes en el ejercicio de sus derechos ante las autoridades públicas o privadas competentes, Interponer, por delegación del Defensor del Pueblo, las acciones de tutela en nombre de quien lo solicite o esté en situación de indefensión, velar por la efectividad del derecho de protección de los derechos humanos. En su estructura organizacional, está la Personería delegada en Derechos Humanos, Medio Ambiente y Salud, encargada de velar por el cumplimiento de las normas jurídicas relacionadas con el espacio público, por la eficacia y continuidad en la prestación de los servicios públicos, la defensa y protección del medio ambiente, además de asesorar en los asuntos de la salud de las personas.

Así mismo, la relación de estudios de la línea base ejecutados por parte de la Contraloría en vigencias anteriores y estudio actual de la información reportada en las diferentes plataformas, permiten identificar que en el Plan Estratégico Institucional (PEI) de la Personería municipal, se establece la *Línea 2: Derechos Humanos, Medio Ambiente y Salud*, la cual describe programas medio ambientales diseñados para ejecutar por parte de la personería; de la misma manera, la personería promueve acciones constitucionales relacionadas con el acompañamiento social, vigilancia, control y protección del medio ambiente, teniendo entre el 2020 y 2022 un consolidado de cuatro (04) demandas en relación con el medio ambiente, presentadas mediante acción popular y doce (12 tutelas), de las cuales diez (10) corresponden al derecho vulnerado por agua y dos (02) al derecho vulnerado de energía.

### 1.3. Objetivos de la Auditoría

#### 1.3.1. Objetivo General

Obtener evidencia suficiente y apropiada para establecer si la gestión fiscal de la Personería de Rionegro se realizó de forma económica, eficiente y eficaz de la vigencia 2023.

#### 1.3.2. Objetivos Específicos

- ✓ Evaluar sobre gestión contractual de las fases precontractual, contractual y postcontractual de la vigencia 2023.



## MODELO 18 AC- ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA AC – Versión 2.1

- ✓ Emitir concepto sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno.
- ✓ Evaluar y emitir un concepto sobre el cumplimiento y la efectividad del Plan de Mejoramiento.
- ✓ Verificar la atención de las PQRSF que se han presentado y adelantado por la personería de Rionegro, correspondiente a la vigencia 2023.
- ✓ Evaluar y definir la efectividad de las acciones adelantadas por el punto de control, tendientes a proteger el medio ambiente, dentro de los proyectos académicos y administrativos de la Personería de Rionegro

### 1.4. Fuentes de Criterio

Los criterios de evaluación se derivan de la Constitución Política de Colombia, las Leyes, los Decretos y la Jurisprudencia; además el Punto de Control tiene Plan estratégico, programas, proyectos, resoluciones, manuales, acuerdos y recursos auditables, los cuales fueron ampliados en la fase de planeación de la auditoría de cumplimiento:

- Constitución Política de Colombia, Articulo 8, “*Es obligación del Estado y de las personas proteger las riquezas culturales y naturales de la Nación*”
- Constitución Política de Colombia, Articulo 79, “*Todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano*”
- Constitución Política de Colombia, Articulo 80, “*El estado Planificará, el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución*”.
- Constitución Política de Colombia, artículo 209, “*La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.*”
- Ley 9 de 1979. “*Por la cual se dictan medidas sanitarias*”; Articulo 116:” Los equipos y dispositivos para extinción de incendios deberán ser diseñados y mantenidos para ser usados de inmediato con la máxima eficiencia”
- Decreto-Ley 2811 de 1974 “*Código de los recursos naturales*”
- Ley 2111 de 2021; de los delitos contra los recursos naturales y el medio ambiente
- Ley 489 de 1998 “*Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones*”, articulo 3.
- Ley 491 de 1999, Delitos de recursos naturales.



## MODELO 18 AC- ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA AC – Versión 2.1

- Ley 610 de 2000 “Por la cual se establece el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal de competencia de las contralorías”.
- Ley 734 de 2002 “Código Disciplinario Único”.
- Ley 599 de 2000 “Por la cual se expide el Código Penal”
- Ley 80 de 1993 “Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública”.
- Ley 1150 de 2007, “Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos”
- Ley 1474 de 2011 “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, artículo 73.
- Ley 909 de 2004 “Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones”
- Ley 87 de 1993 “Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones”
- Decreto 1082 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional" artículo 2.2.1.1.1.4.1 y artículo 2.2.1.1.1.4.3.”
- Ley 872 de 2003 “Por la cual se crea el sistema de gestión de la calidad en la Rama Ejecutiva del Poder Público y en otras entidades prestadoras de servicios”. ¿Cuál es el alcance de la Ley 872? “La Ley señala que la máxima autoridad de cada entidad pública tendrá la responsabilidad de desarrollar, implementar, mantener, revisar y perfeccionar el sistema y que las Asambleas y Concejos podrán disponer la obligatoriedad del desarrollo del SGC en las Entidades de Departamentos y Municipios”.
- Decreto 403 de 2020 “Por el cual se dictan normas para la correcta implementación del Acto Legislativo 04 de 2019 y el fortalecimiento del control fiscal”, artículo 124, 125 y 126”.
- Decreto 1076 de 2015, “Decreto Único reglamentario del sector ambiente y desarrollo sostenible”
- Decreto 1499 de 2017 “Reglamenta el alcance del Sistema de Gestión y su articulación con el Sistema de Control Interno, de tal manera que permita el fortalecimiento de los mecanismos, métodos y procedimientos de gestión y control al interior de los organismos y entidades del Estado”.
- Decreto 943 de 2014 “Adóptese la actualización del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado colombiano (MECI), en el cual se determinan las generalidades y estructura necesaria para establecer, implementar y fortalecer un Sistema de Control Interno en las entidades y organismos obligados a su implementación”.
- Decreto 338 de 2019 “Establece estrategias para prevenir la materialización de prácticas corruptas al interior de las instituciones públicas con el fin de detectar de



## MODELO 18 AC- ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA AC – Versión 2.1

manera oportuna acciones que puedan comprometer los recursos públicos o para evitar prácticas contra la administración pública”.

- Resolución No.010 del 13 de enero de 2023 “Por la cual se establecen los métodos sobre la rendición y revisión de la cuenta de los Sujetos y los Puntos de Control en la Contraloría Municipal de Rionegro para la vigencia 2022”.
- Resolución 2184 de 2019, artículo 4 “Nuevo código de colores para la separación de residuos sólidos.
- Resolución 2400 de 1969, Artículo 220 *“Todos los establecimientos de trabajo deberán contar con extintores de incendio, de tipo adecuado a los materiales usados y a la clase de riesgo”*. Artículo 222, literal d *“Todos los equipos, aparatos y materiales de que se disponga para combatir el incendio deberán mantener en perfecto estado de conservación y funcionamiento”*
- Manual de Contratación y supervisión de la Personería Municipal de Rionegro, “Por medio del cual se dictan disposiciones para el proceso contractual, la supervisión e interventoría”.
- Modelo Integrado de Planeación y Gestión, Dimensión 6 Gestión del conocimiento y la innovación, MIPG *“Ayuda a gestionar el conocimiento de la entidad”*. Cultura de compartir y difundir.

### 1.5. Alcance de la auditoría

El alcance de la Auditoría de Cumplimiento está enmarcado en la evaluación de la gestión contractual de la inversión y del gasto de funcionamiento, determinación de la efectividad y cumplimiento del Plan de Mejoramiento, la calidad y eficiencia del Control Fiscal Interno, gestión ambiental y la verificación del informe de la Oficina de Control sobre la atención de las PQRSD.

El enfoque de la auditoria está basado en riesgos. Para ello se requiere que el equipo de auditoria comience a entender y evaluar la confiabilidad del control fiscal interno del punto de control, en relación con el tema, asunto o materia auditable, así como valorar los controles que sirven de apoyo al cumplimiento de las leyes, normas y reglamentos en evaluación.

Esto significa verificar si el sistema de control interno cuenta con los procedimientos eficaces, eficientes y necesarios para contrarrestar los riesgos de no lograr los objetivos institucionales y de caer en el incumplimiento de los criterios evaluados.

### 1.6. Limitaciones del proceso

En el trabajo de auditoría no se presentaron limitaciones atribuibles al auditado que incidieran en el desarrollo y resultados de la auditoría.



## MODELO 18 AC- ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA AC – Versión 2.1

### 1.7. Resultados de la evaluación de Control Fiscal Interno

De acuerdo por el Papel de Trabajo PT 24-AC Riesgos y Controles, establecida por la GAT versión 3.0, los resultados en la calificación sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno del asunto o materia auditada depende de las siguientes variables:

Evaluación de los componentes de control: ambiente de control, gestión del riesgo, sistemas de información y comunicación, actividades de control, supervisión y monitoreo, con una ponderación de 10% sobre el resultado global, alcanzaron una calificación total de ADECUADO

Valoración del diseño de los controles que intentan mitigar los riesgos de incumplimiento identificados, con una ponderación de 20% sobre el resultado global que alcanzó una calificación total de PARCIALMENTE ADECUADO.

Por su parte, el Riesgo Combinado (Riesgo Inherente por el Diseño del Control), obtuvo un resultado BAJO.

Valoración de la efectividad de los controles que intentan mitigar los riesgos de incumplimiento identificados, con una ponderación de 70% sobre el resultado global que alcanzó una calificación CON DEFICIENCIAS.

Se emite un concepto sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno del asunto o materia; es EFICIENTE, dado que, de acuerdo con los criterios establecidos, la evaluación arrojó una calificación de 1,3 como se ilustra en la siguiente tabla:

Tabla 1. Papel de Trabajo PT 24-AC Riesgos y Controles

COMPONENTES DE CONTROL INTERNO (10%)	VALORACIÓN DISEÑO DE CONTROL - EFICIENCIA (20%)	RIESGO COMBINADO (Riesgo inherente*Diseño del control)	VALORACIÓN EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES (70%)	CALIFICACION SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO DEL ASUNTO O MATERIA
ADECUADO	PARCIALMENTE ADECUADO	BAJO	CON DEFICIENCIAS	1,3 EFICIENTE

Fuente: Calificación del Papel de Trabajo PT 24-AC Riesgos y Controles

Preparo: Equipo Auditor



## MODELO 18 AC- ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA AC – Versión 2.1

### 1.8. Conclusiones generales y concepto de la evaluación realizada

Como resultado de la auditoría realizada por la Contraloría Municipal de Rionegro, considera que el cumplimiento de la normatividad relacionada con los criterios aplicados a los cincuenta y cuatro (54) contratos celebrados por la Personería Municipal de la vigencia 2023, salvo en los aspectos señalados en los hallazgos contenidos en el presente informe, resulta conforme en todos los aspectos significativos con dichos criterios, razón por la cual, el concepto emitido por este ente de control, sobre la base del trabajo de auditoria efectuado y la información acerca de la materia controlada resulta **PARCIALMENTE ADECUADO**.

Este concepto se fundamenta sobre la base del trabajo de auditoría y determinados en los siguientes criterios, definidos en la fase de planeación de la auditoria:

**01** Criterio: Verificar la existencia del Plan Anual de Adquisiciones, su publicación dentro del término legal establecido y la coherencia con la contratación de la vigencia 2023, artículo 2.2.1.1.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015 y lo contenido en el Manual de Contratación del Punto de Control.

**02** Criterio: Constatar si en la etapa precontractual se detallaron y precisaron las especificaciones técnicas del bien o servicio como necesidad a contratar, artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 y lo contenido en el Manual de Contratación del Punto de Control y el cumplimiento de la modalidad de selección en los contratos que celebró el punto de control, al igual que la idoneidad y el cumplimiento de requisitos de los contratistas seleccionados de acuerdo con la Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007. En la fase contractual, se comprobará la labor de los supervisores, con el fin de determinar si da cuenta del cumplimiento del objeto contractual, además verificar el oficio de designación de los Supervisor, artículo 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 y lo contenido en el Manual de Contratación, Supervisión e interventoría de la Personería Municipal de Rionegro. Por último, en la fase postcontractual se verificará que se haya cumplido con la liquidación de los contratos, en los casos en que esta aplica. Artículo 60 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012 y lo contenido en el Manual de Contratación y en el Manual de Supervisión del punto de control.

**03** Criterio: Verificar las deducciones de las retenciones por los conceptos de estampillas, tasa pro-deporte y recreación e ICA, en los contratos en que sean exigible por lo establecido en el acuerdo 023 de 2018 del Estatuto Tributario del Municipio de Rionegro.

**04** Criterio: Comprobar el estado del Sistema de Control Interno en la Personería Municipal de Rionegro, en los términos que señala los artículos 209 y 269 de la Constitución Política de Colombia y la Ley 87 de 1993 y revisar los informes de auditoría



## MODELO 18 AC- ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA AC – Versión 2.1

interna de Control Interno de la vigencia 2023 de acuerdo con la Ley 1474 de 2011 y la Ley 87 de 1993.

**05** Criterio: Verificar la debida constitución y correspondiente aprobación de las garantías solicitadas, artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y el Manual de Contratación del punto de control.

**06** Criterio: Revisar el debido seguimiento de las PQRSD por lo establecido en la Ley No 1712 de 2014, *“Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones”*

**07** Criterio: Evaluar el cumplimiento y la efectividad del plan de mejoramiento de los siete (07) hallazgos de la vigencia 2022, del informe de Auditoría de cumplimiento AC del Personería Municipal de Rionegro por parte de la Contraloría Municipal de Rionegro, de acuerdo con el Decreto 403 Control Fiscal.

**08** Criterio: Revisar la Política de la Gestión del Conocimiento de acuerdo con el Modelo Integrado Planeación y Gestión MIPG, dimensión 6, Gestión del conocimiento y la innovación.

**09** Criterio: Verificar el cumplimiento de la protección de las riquezas naturales de la Nación mediante la implementación de estrategias de prevención y/o mitigaciones diseñadas por la personería.

**10** Criterio: identificar las actividades operacionales y empresariales del punto de control dirigidas a proteger el patrimonio natural, mediante la evaluación de programas, planes y estrategias vinculadas a su misión y vocación que permitan conocer el estado actual del recurso natural intervenido.

**11.** Criterio: Verificar la eficiencia y eficacia de la protección, defensa y promoción de los derechos humanos relacionados con el medio ambiente, mediante la atención y acompañamiento al ciudadano

**12** Criterio: Seguimiento de las medidas sanitarias y la protección del medio ambiente según le aplique, así como el cumplimiento normativo del uso de extintores.

### **1.9. Sobre gestión contractual de las fases precontractual, contractual y postcontractual de la vigencia 2023.**

La Personería municipal de Rionegro celebró de la vigencia 2023 cincuenta y cuatro (54) contratos de prestación de servicios por dos mil ochocientos treinta y tres millones quinientos ochenta y dos mil pesos (2.833.582.000 COP), publicados en la página de



## MODELO 18 AC- ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA AC – Versión 2.1

SECOP II y en la plataforma SIA Observa y los cuales fueron celebrados y adjudicados por la Personería de acuerdo con la guía del Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría adoptado por la Personería.

Por lo tanto, el equipo auditor decidió revisar los cincuenta y cuatro (54) contratos equivalente al cien por ciento (100%) de la contratación de la vigencia 2023.

### Obra Pública

La Entidad no reportó en las plataformas Secop II y SIA Observa de la vigencia 2023 contratos de Obra Pública.

Se evaluaron las diferentes etapas de la contratación precontractual, contractual y post contractual, para lo cual se verificó el cumplimiento de especificaciones técnicas, aplicación de las deducciones, calidad de los servicios, cumplimiento del objeto contractual, labores de supervisión, liquidación de los contratos y la legalidad en la gestión, verificando el cumplimiento de la normatividad aplicada a cada una de las etapas contractuales, por lo que se concluye que la Personería de Rionegro, cumplió con la normatividad de la contratación, además cumpliendo con los principios de eficiencia, eficacia, economía y legalidad como resultado de la evaluación de los contratos evaluados.

**Principio de eficiencia:** Se verificó que la asignación de los recursos y los resultados se lograron de manera adecuada, con el uso racional de los medios y procesos contractuales que guardan relación con los objetivos y metas de la Personería.

**Principio de eficacia:** El equipo auditor constató a través de las pruebas realizadas, que los servicios contratados por la Personería cumplen con lo establecido en las cláusulas contractuales, se verificó el seguimiento de las funciones de los supervisores, recibo a satisfacción, oportunidad en la entrega de servicios, modificación en las cláusulas contractuales y garantías. Lo que da lugar al cumplimiento del principio de eficacia, toda vez que se lograron los objetivos, y los resultados se obtuvieron en forma oportuna y adecuada y se lograron los resultados esperados con relación a tiempo y cantidad.

**Principio de economía:** El equipo auditor constató que la Personería, que para obtener los servicios, aplicó un eficiente análisis del presupuesto oficial en relación con el costo y calidad de los servicios, se obtuvieron al precio más favorable y conveniente, la adjudicación de contratos de prestación de servicios se realizó cumpliendo con lo establecido en el manual de Contratación, Supervisión e Interventoría.



## MODELO 18 AC- ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA AC – Versión 2.1

### 1.10. Concepto cumplimiento plan de mejoramiento

De acuerdo con el informe final IF de la Auditoría de Cumplimiento AC de la vigencia 2022, la personería municipal de Rionegro suscribió con la Contraloría Municipal de Rionegro en el año 2023 un Plan de Mejoramiento con el fin de tomar acciones de mejora de los siete (7) hallazgos presentados en el IF de la AC de la vigencia 2022 de la personería municipal de Rionegro.

En consecuencia, el equipo auditor con el Papel de Trabajo PT 03-AC Evaluación plan mejoramiento, evaluó la efectividad de las acciones emprendidas por el Punto de Control para eliminar las causas de los hallazgos y de acuerdo con la calificación de 100 puntos sobre 100 el concepto a emitir sobre el Plan de Mejoramiento evaluado se CUMPLE

Tabla 2. Papel de Trabajo PT 03-AC Evaluación plan mejoramiento vigencia 2022

Variables para evaluar	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
<b>Cumplimiento del Plan de Mejoramiento</b>	100,0	0,20	14,7
<b>Efectividad de las acciones</b>	100,0	0,80	58,7
<b>Cumplimiento plan de mejoramiento</b>	<b>1,00</b>		<b>100,0</b>
<b>Concepto a emitir cumplimiento Plan de Mejoramiento</b>	<b>Cumple</b>		

Fuente: Plan mejoramiento vigencia 2022 presentado por la Personería municipal de Rionegro.

Preparo: Equipo Auditor, evaluó con el PT 03-AC Evaluación plan mejoramiento vigencia 2022.

### 1.11. Evaluación PQRSDF vigencia 2023

Seguimiento a PQRSDF Vigencia 2023

Se verifica y se analiza la información reportada por el área de desarrollo organizacional administrativa referente a las PQRSDF, del primer semestre de la vigencia 2023, donde se realiza el análisis de la información reportada, que se encuentra alojada en los diferentes canales de recepción de las PQRSDF, estos son:

- Ventanilla Única de Información ubicado en la entrada de las instalaciones de la Personería.
- Buzón de peticiones, quejas, reclamos, sugerencias o felicitaciones ubicado en las instalaciones de la Personería.
- Enlace de PQRDF en la página web de la entidad: <http://www.personeriarionegro.gov>  
Correo electrónico de la entidad: [personeria@rionegro.gov.co](mailto:personeria@rionegro.gov.co)



## MODELO 18 AC- ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA AC – Versión 2.1

Adicionalmente el punto de control cuenta con un mecanismo de control para el seguimiento de las PQRSDF, que denominan “semáforo” referente a la recepción, asignación, seguimiento y cierre de las PQRSF, donde se puede evidenciar los tiempos reales de atención a cada solicitud, si fue de manera oportuna o extemporánea.

Ilustración 3. Consolidado de las quejas, reclamos sugerencias y felicitaciones enero – junio de 2023

MES	QUEJAS	RECLAMOS	SUGERENCIAS	FELICITACIONES
ENERO	0	0	0	1
FEBRERO	0	0	0	1
MARZO	0	0	0	10
ABRIL	0	0	0	4
MAYO	0	0	2	14
JUNIO	0	0	0	4
<b>TOTAL</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>34</b>

Fuente: Informe de seguimiento a PQRSDF de la personería municipal

Las quejas, reclamos, sugerencias y felicitaciones relacionadas en el cuadro anterior son tomadas del buzón, los documentos que son radicados en la ventanilla única de la entidad y la página web; la apertura del buzón se realiza quincenalmente en presencia de la secretaria ejecutiva, líder de talento Humano y Personero delegado o contratista de la entidad, de esta apertura se elabora un acta.

Ilustración 4. Consolidado de peticiones enero – junio 2023

MES	TOTAL PETICIONES	RESPUESTA OPORTUNA	RESPUESTA EXTEMPORANEA	SIN RESPUESTA	REMITIDAS POR COMPETENCIA
ENERO	118	118	0	0	14
FEBRERO	59	20	0	0	39
MARZO	131	131	0	0	90
ABRIL	83	83	0	0	71
MAYO	126	126	0	0	61
JUNIO	338	338	0	0	166
<b>TOTAL</b>	<b>855</b>	<b>816</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>441</b>

Fuente: Informe de seguimiento a PQRSDF de la personería municipal



## MODELO 18 AC- ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA AC – Versión 2.1

Ilustración 5. Gráfico consolidado peticiones de enero-junio de la vigencia 2023



Fuente: Informe de seguimiento a PQRSDF de la personería municipal

De acuerdo con los resultados obtenidos del estado de las PQRSF correspondientes al primer semestre del 2023, se evidencia que la entidad ha venido cumpliendo en los tiempos de respuesta a los requerimientos de la comunidad siguiendo las directrices de la Ley 1755 de 2015.

Consolidado de las peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y felicitaciones del segundo semestre de la vigencia 2023

Ilustración 6. Consolidado de las quejas, reclamos, sugerencias y felicitaciones julio – diciembre de 2023

CONSOLIDADO JULIO - DICIEMBRE 2023				
MES	QUEJAS	RECLAMOS	SUGERENCIAS	FELICITACIONES
JULIO	0	0	0	4
AGOSTO	0	0	0	4
SEPTIEMBRE	0	0	0	3
OCTUBRE	0	0	0	2
NOVIEMBRE	0	0	0	1
DICIEMBRE	0	0	0	1
<b>TOTAL</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>15</b>

Fuente: Informe de seguimiento a PQRSDF de la personería municipal



## MODELO 18 AC- ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA AC – Versión 2.1

Ilustración 7. Consolidado de peticiones julio – diciembre 2023

CONSOLIDADO DE PETICIONES JULIO - DICIEMBRE 2023					
MES	TOTAL DERECHOS DE PETICIÓN	RESPUESTA OPORTUNA	RESPUESTA EXTEMPORANEA	SIN RESPUESTA	REMITIDAS POR COMPETENCIA
JULIO	108	108	0	0	86
AGOSTO	298	298	0	0	240
SEPTIEMBRE	136	136	0	0	116
OCTUBRE	255	255	0	0	217
NOVIEMBRE	280	280	0	0	56
DICIEMBRE	216	216	0	0	153
<b>TOTAL</b>	<b>1293</b>	<b>1293</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>868</b>

Fuente: Informe de seguimiento a PQRSDF de la personería municipal

Ilustración 8 Grafico consolidado peticiones de julio-diciembre de la vigencia 2023



Fuente: Informe de seguimiento a PQRSDF de la personería municipal

De acuerdo con los resultados obtenidos del estado de las PQRSF correspondientes al segundo semestre del 2023, se evidencia que la entidad ha venido cumpliendo en los tiempos de respuesta a los requerimientos de la comunidad siguiendo las directrices de la Ley 1755 de 2015.



## MODELO 18 AC- ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA AC – Versión 2.1

### Buenas prácticas:

La personería municipal de Rionegro dispone de unos instructivos como guías para los procedimientos de acuerdo con la necesidad de la comunidad, orientación y recepción de solicitudes presentadas por la comunidad, garantizando una adecuada atención.

Adicional se observa que la entidad cuenta con espacios como: Ventanilla Única de Información ubicado en la entrada de las instalaciones de la Personería, Buzón de peticiones, quejas, reclamos, sugerencias o felicitaciones ubicado en las instalaciones de la Personería, Enlace de PQRSF en la página web de la entidad: <http://www.personeriarionegro.gov>, Correo electrónico de la entidad: [personeria@rionegro.gov.co](mailto:personeria@rionegro.gov.co) para que los ciudadanos realicen cualquier tipo de solicitud PQRSDF o consulta, y a las cuales se les realiza el debido procedimiento de recepción, asignación, seguimiento y respuestas.

Los tres (03) personeros delegados realizan seguimiento a las diferentes solicitudes PQRSDF con relación al cumplimiento de los tiempos de respuesta oportuna por parte de los responsables, mediante el mecanismo de control adoptado denominada “semáforo” donde se establecen fechas, términos, responsables.

### Aspectos por mejorar:

El punto de control deberá analizar la pertinencia de adoptar e implementar un procedimiento para aplicar y ejecutar el denominado “semáforo” o tabla en hoja de Excel como mecanismo de control de la personería municipal de Rionegro adoptarlo e incluirlo en los planes y procedimientos del punto de control.

### 1.12. Evaluación de la gestión ambiental

Dentro del ejercicio de auditoría de cumplimiento efectuada a la Personería Municipal de Rionegro y teniendo en cuenta la información suministrada por la misma en materia de medio ambiente, se identifica que el ejercicio de promoción y defensa de los derechos humanos del medio ambiente se ejerce en cabeza de la personería delegada en derechos humanos, medio ambiente y salud, sin embargo, se observa el trabajo complementario ejercido por las otras dos personerías delegadas que hacen parte de la estructura administrativa, quienes dependiendo el caso, atienden o prestan apoyo a las solicitudes y/o requerimientos solicitados por los ciudadanos en materia ambiental. Para la vigencia 2023 recibieron y atendieron siete (07) quejas ambientales; cuatro (04) de ellas relacionadas con maltrato animal, uno (01) sobre afectación del recurso hídrico y dos (02) de ellas relacionadas a la inadecuada disposición de los residuos sólidos. De las acciones promovidas por la personería municipal, se observa que para la vigencia auditada se promovieron cinco (05) acciones populares asociadas con la protección de derechos relacionados con el ambiente; diez (10) acciones de tutela, aclarando que estas últimas



## MODELO 18 AC- ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA AC – Versión 2.1

son a nombre de los usuarios, quienes acuden a la agencia de ministerio publico buscando ayuda para esta protección, y se promovieron cuatro (04) acciones de sensibilización en la comunidad relacionadas con entregas de plantas para generar impacto social relacionado con la conservación y el cuidado del recurso natural, acompañamiento a grupos organizados en temas de protección y promoción de los derechos ambientales, divulgación de celebraciones o conmemoraciones relacionadas con el medio ambiente e intervenciones realizadas a los recicladores de oficio en las cooperativas municipales de planeta verde y servimos.

En la evaluación de la gestión administrativa implementada por la personería, se observa que para el Plan de Acción 2023, desde la personería Delegada para los Derechos Humanos, Medio Ambiente y Salud se cumplió con las acciones proyectadas para el medio ambiente de la siguiente manera:

Tabla 3. Plan de Acción programa de medio ambiente de la vigencia 2023

Componente	Programa	Actividades	Acciones	Meta 2023	Cumplimiento
Derechos humanos, medio ambiente y salud	Medio ambiente	Acciones para la protección ambiental	Visita a CEIBA (albergue de animales domésticos) y elaboración de informe para verificación del estado de los animales.	02	03
			Vinculación a las iniciativas con entidades ambientales	Según necesidad (100%)	100%
			Acompañamiento y vigilancia a la Secretaría de hábitat en materia de medioambiente	Según necesidad (100%)	100%
			Intervención con recicladores de oficio	04	04

Fuente: Informe cumplimiento plan de acción de la Personería Municipal vigencia 2023

Elaboro: Equipo auditor



## MODELO 18 AC- ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA AC – Versión 2.1

Dentro de las acciones administrativas ejecutadas se observan:

- Reiteración y socialización a funcionarios de la circular reglamentaria interna que emite “directrices y lineamientos para cumplir con la estrategia de cero papel.
- Emisión de la Resolución número 28 del 08 de agosto de 2023 “*por la cual se establecen los lineamientos para el manejo de residuos en la entidad*”
- Aprobación del Plan de Gestión Ambiental, desde el 09 de septiembre de 2023
- Levantamiento de diagnóstico con la Cooperativa planeta verde sobre el tema del reciclaje.
- Adaptación de punto ecológico y punto verde en la entidad
- Adopción, disposición y socialización de cartelera interna sobre temas de interés ambiental.

De igual manera, se evidencia que para dar cumplimiento a acciones anteriormente mencionadas se realiza una inversión de treinta y dos millones cuatrocientos ocho mil (32.408.000 COP) (pesos colombianos) ejecutados dentro de los contratos PM36-2023 y PM40-2023, cuyos objetos se encaminaban al apoyo a la gestión para la formación ciudadana y el posicionamiento de la imagen institucional.

Tabla 4. Cuadro Tipificación de Hallazgos

Tipo de hallazgos	Cantidad	COP
1. Administrativos (total)	05	0
2. Disciplinarios	0	0
3. Penales	0	0
4. Fiscales	0	0
5. Sancionatorios	0	0

Atentamente,

### FIRMADO EN ORIGINAL

ELKYN HERNAN GARCIA JARAMILLO  
Director de Auditorías  
Contraloría Auxiliar de Vigilancia y Control



## MODELO 18 AC- ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA AC – Versión 2.1

## 2. RESULTADOS DE AUDITORIA

### 2.1. Criterios de auditoria

En la carta de conclusiones de este informe se relacionaron los objetivos específicos, los criterios de evaluación y sus correspondientes fuentes de criterio de auditoría, aplicados al proceso contractual, la gestión ambiental, la efectividad y cumplimiento de control fiscal interno, el plan de mejoramiento y atención al ciudadano de la vigencia 2023.

### 2.2. Determinación de la muestra de auditoría

De acuerdo con la información de la contratación de la vigencia 2023 del punto de control Personería de Rionegro, a través de SIA Observa reporto cincuenta y cuatro (54) contratos por dos mil ochocientos treinta y tres millones quinientos ochenta y dos mil pesos (2.833.582.000 COP) y en la página de SECOP II se encontraron por parte del punto de control cincuenta y cuatro (54) contratos celebrados y adjudicados y dos (02) borradores con el estado “Proceso en evaluaciones y observaciones” que al indagar al punto de control se habían cancelado por error en la suscripción y falta de documentos, aclarando que esto no interfiere en la relación contractual ya que no tienen vida jurídica al no estar celebrados.

Ahora bien, para calcular la muestra se consideran los cincuenta y cuatro (54) contratos por 2.833.582.000 COP reportados por la Personería en SIA Observa, cuyo origen de los recursos fueron propios del punto de control y fue la base para hacer el cálculo de la muestra, usando la técnica indicada en el PT-04-PF Aplicativo muestreo V2.1, el tamaño de la población (N) cincuenta y cuatro (54) contratos, teniendo una muestra optima según papel de trabajo de veintisiete (27) contratos, para auditar por el equipo auditor.

Sin embargo, atendiendo a la exigencia del indicador de la revisión de contratos de la Auditoria General de la Republica-AGR, el equipo auditor decidió revisar el 100% de la contratación, es decir los cincuenta y cuatro (54) de contratos encontrados en SIA Observa, definiéndose como la muestra optima y el presupuesto optimo ejecutado del cien por ciento (100%) de la gestión contractual por dos mil ochocientos treinta y tres millones quinientos ochenta y dos mil pesos (2.833.582.000 COP).

Tabla 5 Relación contratos de la vigencia 2023 de la Personería Municipal de Rionegro

Numero.	Contrato	Objeto	Valor (COP)
1	PM01-2023	Prestación de servicios profesionales especializados para asesorar el despacho de la Personería municipal de Rionegro	96.000.000



## MODELO 18 AC- ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA AC – Versión 2.1

Numero.	Contrato	Objeto	Valor (COP)
2	PM02-2023	Prestación de servicios profesionales especializados para asesorar el despacho de la Personería municipal de Rionegro y las tres personerías delegadas	96.000.000
3	PM03-2023	Prestación de servicios profesionales como abogado especialista para apoyar los procesos del despacho de la Personería municipal y en especial la delegada de derechos humanos, medio ambiente y salud	96.000.000
4	PM04-2023	Prestación de servicios profesionales como abogado especialista para apoyar los procesos del despacho de la personería municipal de Rionegro	72.000.000
5	PM05-2023	prestación de servicios para realizar apoyo administrativo en la oficina de contratación, rendición de cuentas (Secop II y demás plataformas gubernamentales) y demás actividades de la Personería municipal de Rionegro	35.000.000
6	PM06-2023	Prestación de servicios profesionales como abogada para apoyar los procesos del despacho de la Personería municipal y la delegada de vigilancia administrativa y conducta oficial	84.000.000
7	PM07-2023	Prestación de servicios profesionales como abogada especialista para apoyar los procesos de la Personería municipal de Rionegro	72.000.000
8	PM08-2023	Prestación de servicios como comunicadora para apoyar la difusión eficiente de la gestión y del plan de acción de la Personería municipal, además de servir de enlace con los diferentes medios de comunicación	48.000.000
9	PM09-2023	Prestación de servicios profesionales como abogado para apoyar la Personería municipal de Rionegro	39.000.000
10	PM10-2023	Prestación de servicios profesionales como abogado para apoyar la Personería municipal de Rionegro	39.000.000
11	PM11-2023	Prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión en la toma de declaraciones y asesoría a usuarios víctimas del conflicto armado en la Personería municipal	39.000.000
12	PM12-2023	Prestación de servicios de apoyo logístico y administrativo en el archivo central, manejo de correspondencia, citaciones, requerimientos internos y externos que requiera la Personería municipal	21.300.000



## MODELO 18 AC- ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA AC – Versión 2.1

Numero.	Contrato	Objeto	Valor (COP)
13	PM13-2023	Prestación de servicios profesionales especializados para brindar apoyo y asesoría jurídica en los trámites contractuales y en la verificación mensual de trámites presupuestales y administrativos de los diferentes procesos de la Personería municipal	84.000.000
14	PM14-2023	Prestación de servicios profesionales como abogado especialista para apoyar los procesos de la Personería municipal de Rionegro	57.500.000
15	PM15-2023	Prestación de servicios profesionales para adelantar los procesos de planeación estratégica de la entidad, talento humano y demás trámites administrativos	58.500.000
16	PM16-2023	Prestación de servicios de apoyo a la gestión en el archivo central y las demás actividades que encomienda la Personería municipal de Rionegro	32.200.000
17	PM17-2023	Prestación de servicios profesionales para establecer acciones y actividades a realizar desde la delegada de derechos humanos, medio ambiente y salud con la mesa de salud de oriente	46.000.000
18	PM18-2023	Prestación de servicios de apoyo administrativo al despacho de la Personería municipal de Rionegro, las tres delegadas y en la oficina de contratación	32.200.000
19	PM19-2023	Prestación de servicios de apoyo administrativo al despacho de la Personería municipal de Rionegro, las tres delegadas	32.200.000
20	PM20-2023	Prestación de servicios profesionales como abogado especialista para apoyar los procesos de carácter disciplinario	25.666.000
21	PM21-2023	Prestación de servicios de apoyo administrativo al despacho de la Personería municipal de Rionegro y en la recepción de la entidad	26.400.000
22	PM22-2023	Prestación de servicios profesionales como abogado para apoyar la Personería municipal de Rionegro	44.000.000
23	PM23-2023	Prestación de servicios como técnico en diseño, elaboración de campañas, diagramación de informes, suministro de e-card, conmemoración de fechas representativas y posicionamiento de la imagen institucional de la Personería municipal	41.800.000
24	PM24-2023	Prestación de servicios profesionales como abogado para apoyar los procesos del despacho de la Personería municipal y la delegada de vigilancia administrativa y conducta oficial	77.000.000



## MODELO 18 AC- ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA AC – Versión 2.1

Numero.	Contrato	Objeto	Valor (COP)
25	PM25-2023	Prestación de servicios profesionales como abogado especialista para apoyar los procesos de la Personería municipal de Rionegro	77.000.000
26	PM26-2023	Prestación de servicios de apoyo administrativo al despacho de la Personería y en el archivo de la Personería municipal de Rionegro	24.200.000
27	PM27-2023	Prestación de servicios profesionales para coordinar los procesos que se adelantan desde el observatorio de derechos humanos de la Personería municipal de Rionegro	72.566.000
28	PM28-2023	Prestación de servicios profesionales como abogado especialista para apoyar los procesos de la Personería municipal de Rionegro	63.000.000
29	PM29-2023	Prestación de servicios profesionales como abogado para apoyar la Personería municipal de Rionegro	9.400.000
30	PM30-2023	Prestación de servicios profesionales como abogado para apoyar la Personería municipal de Rionegro	41.000.000
31	PM31-2023	Prestación de servicios profesionales para apoyar los procesos de la Personería municipal de Rionegro	7.500.000
32	PM32-2023	Prestación de servicios profesionales como abogado para apoyar la Personería municipal de Rionegro	40.000.000
33	PM33-2023	Prestación de servicios profesionales para asesorar el sistema de gestión de la Personería municipal de Rionegro	40.000.000
34	PM34-2023	Prestación de servicios de apoyo a la gestión para acompañar los procesos de juventud, instituciones educativas y gobierno escolar que acompaña la Personería municipal de Rionegro	29.400.000
35	PM35-2023	Prestación de servicios de apoyo administrativo y logístico al despacho de la Personería municipal de Rionegro y las tres delegadas	20.900.000
36	PM36-2023	Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para ejecutar los ciclos de formación ciudadana e intervenciones en temas relacionados con el plan de acción, difusión y defensa de los derechos humanos, la protección del interés público y la vigilancia de la conducta oficial.	500.000.000
37	PM37-2023	Prestación de servicios profesionales como abogado especialista para apoyar los procesos de la Personería municipal de Rionegro	56.000.000
38	PM38-2023	Prestación de servicios profesionales como abogado para apoyar la Personería municipal de Rionegro	32.000.000



## MODELO 18 AC- ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA AC – Versión 2.1

Numero.	Contrato	Objeto	Valor (COP)
39	PM39-2023	Prestación de servicios de apoyo administrativo y logístico al despacho de la Personería municipal de Rionegro y el área de comunicaciones	16.850.000
40	PM40-2023	Prestación de servicios de apoyo a la gestión de la Personería municipal para el posicionamiento de la imagen institucional, apoyo a grupos organizados, realización de actividades descentralizadas, conmemoración de derechos y ejecución del plan estratégico para la vigencia 2023	310.000.000
41	PM41-2023	Prestación de servicios jurídicos para apoyar los procesos y actividades de atención al público en la Personería de Rionegro	22.000.000
42	PM42-2023	Prestación de servicios de apoyo administrativo y logístico al despacho de la Personería delegada para la vigilancia administrativa y la conducta oficial	15.400.000
43	PM43-2023	Prestación de servicios profesionales como abogado especialista para apoyar los procesos de carácter disciplinario	42.000.000
44	PM44-2023	Prestación de servicios profesionales como psicólogo para apoyar los procesos de la Personería municipal de Rionegro	28.000.000
45	PM45-2023	Prestación de servicios de apoyo administrativo y logístico al despacho de la Personería municipal de Rionegro y las tres delegadas	13.200.000
46	PM46-2023	suministro de insumos de aseo, cafetería, papelería y elementos de oficina para el correcto funcionamiento de la Personería municipal	21.000.000
47	PM47-2023	Prestación de servicios profesionales como abogado para apoyar la Personería municipal de Rionegro	8.000.000
48	PM48-2023	Prestación de servicios profesionales como abogado para apoyar la Personería municipal de Rionegro	8.000.000
49	PM49-2023	Prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión en la toma de declaraciones y asesoría a usuarios víctimas del conflicto armado en la Personería municipal	8.000.000
50	PM50-2023	Prestación de servicios de apoyo logístico y administrativo en el archivo central, manejo de correspondencia, citaciones, requerimientos internos y externos que requiera la Personería municipal	16.900.000
51	PM51-2023	Prestación de servicios como abogado especialista para apoyar los procesos de la Personería de Rionegro	11.000.000
52	PM52-2023	Prestación de servicios profesionales para apoyar los procesos de la Personería de Rionegro	7.000.000



## MODELO 18 AC- ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA AC – Versión 2.1

Numero.	Contrato	Objeto	Valor (COP)
53	PM53-2023	Prestación de servicios como abogado para apoyar la Personería municipal de Rionegro	4.000.000
54	PM54-2023	Prestación de servicios especializados para apoyar los procesos de la Personería de Rionegro	7.000.000
TOTAL			<b>2.846.082.000</b>

Fuente: Reportado por la Personería Municipal de Rionegro a SIA Observa

Preparó: Equipo Auditor

### 2.3. Resultados de la auditoría

Teniendo presente los criterios de evaluación de los componentes: Ambiente de control, gestión de riesgos, actividades de control, información y comunicación, procedimientos y actividades de control, y supervisión y monitoreo y las fuentes de criterio de auditoría, se utilizó el papel de trabajo PT 22-AC Identificación riesgo fraude, para la evaluación del riesgo de fraude mediante entrevista a los funcionarios de la Personería Municipal de Rionegro; PT 24-AC Riesgos y Controles de la identificación de los controles de los criterios de auditoría evaluados; PT 25-AC Materialidad del proceso Contractual y demás anexos y modelos utilizados para el resultado, emitiendo un concepto con **PARCIALMENTE ADECUADO**, relacionado en los hallazgos del presente informe.

### 2.4. Resultados de la evaluación de riesgos y controles

Evaluación del control interno institucional por componentes, se realizó mediante el criterio de evaluación de cada uno de los cinco (5) componentes del modelo estándar de control interno MECI establecidos en MIPG: Ambiente de control, gestión de riesgos, actividades de control, información y comunicación, procedimientos y actividades de control, supervisión y monitoreo.

El equipo auditor evaluó los cinco componentes del punto de control mediante criterios de evaluación producto del entendimiento y pruebas de recorrido realizadas en la Personería, lo cual permitió conocer el ambiente de control adoptado, el mecanismo para la gestión del riesgo, actividades de control, información y comunicación, la supervisión y monitoreo, con una calificación total de control fiscal interno ADECUADA, como se detalla en la siguiente tabla.

Tabla 6. Evaluación del control interno institucional por componentes

I. Evaluación del control interno institucional por componentes	Puntaje	Observación
A. Ambiente de control	1	Adecuada
B. Gestión del riesgo	1	Adecuada



## MODELO 18 AC- ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA AC – Versión 2.1

I. Evaluación del control interno institucional por componentes	Puntaje	Observación
C. Actividades de Control	1	Adecuada
D. Información y Comunicación	1	Adecuada
E. Supervisión y monitoreo	1	Adecuada
<b>Calificación total de control fiscal interno por componentes del asunto o materia a auditar</b>	<b>1</b>	<b>Adecuada</b>

Fuente: Papel de Trabajo PT 24-AC Riesgos y Controles

Preparo: Equipo Auditor

### 3. RELACIÓN DE HALLAZGOS

#### **Hallazgo administrativo número 01 (Observación Administrativa número 01). Debilidades en Supervisión**

Criterio:

Ley 1474 de 2011, ARTÍCULO 83. Supervisión e interventoría contractual. La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Para la supervisión, la Entidad estatal podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios que sean requeridos.

Manual de supervisión de la entidad, Numeral 4.1.1 Servir de herramienta de trabajo a las personas naturales o jurídicas que ejercen las labores de supervisión e interventoría de los diferentes contratos celebrados por la Personería Municipal de Rionegro. Garantizar la calidad de los productos, bienes, y/o servicios contratados por la Personería Municipal de Rionegro. (Subrayado fuera del texto)

Hechos/Condición:

Analizados los contratos relacionados en la siguiente tabla, se observó deficiencias y debilidades en los informes de supervisión ya que estos no cuentan con una identificación clara y específica en relación con las actividades u obligaciones específicas del contratista denominado en el contrato (según el alcance del contrato) con las actividades realizadas en el periodo, es decir, las actividades realizadas en el periodo no se identifican a que numeral del alcance del contrato pertenecen lo que dificulta comprender cada actividad realizada a que numeral pertenece. De la misma manera los informes de actividades presentados por el contratista reflejan debilidades en el mismo sentido, toda vez que cada una de las actividades relacionadas por el contratista, así como las



## MODELO 18 AC- ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA AC – Versión 2.1

evidencias como soportes no se identifican a que numeral de las actividades del alcance del contrato obedece.

Tabla 7. Deficiencias y debilidades en los informes de supervisión

Número contrato	Objeto	COP Valor	Observación
PM06-2023	Prestación de servicios profesionales como abogada para apoyar los procesos del despacho de la personería municipal y la delegada de vigilancia administrativa y conducta oficial	84.000.000	Actividades desarrolladas por el contratista sin identificar o enlazar a que actividad del alcance del contrato obedece. Informe de actividades del contratista sin relacionar a que obligación o actividad del alcance del contrato pertenece.
PM07-2023	Prestación de servicios profesionales como abogado especialista para apoyar los procesos de la personería municipal de Rionegro	48.000.000	Actividades desarrolladas por el contratista sin identificar o enlazar a que actividad del alcance del contrato obedece. Informe de actividades del contratista sin relacionar a que obligación o actividad del alcance del contrato pertenece.
PM37-2023	Prestación de servicios profesionales como abogado especialista para apoyar los procesos de la personería municipal de Rionegro	56.000.000	Actividades desarrolladas por el contratista sin identificar o enlazar a que actividad del alcance del contrato obedece. Informe de actividades del contratista sin relacionar a que obligación o actividad del alcance del contrato pertenece.

Fuente: Expedientes contractuales de la Plataforma SIA observa

Elaboro: Equipo Auditor

Causa:

Debilidades de las actividades de supervisión ya que se evidencio poca claridad en la elaboración del acta de supervisión con relación a lo argumentado en los hechos condición.



## MODELO 18 AC- ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA AC – Versión 2.1

Efecto:

Esta situación impide una correcta y práctica revisión de la ejecución de las actividades desarrolladas por el contratista de acuerdo con las obligaciones del alcance establecidas en el contrato y con ello garantizar el óptimo cumplimiento del objeto contratado e incurrir en posible detrimento patrimonial.

De lo anterior, el equipo auditor determina como una posible observación de tipo administrativa (A).

### Respuesta de la Personería Municipal de Rionegro:

*“En esta observación se menciona que en los contratos PM 06-2023, PM07-2023 y PM37-2023, se observaron deficiencias y debilidades en los informes de supervisión ya que estos no cuentan con una identificación clara de las actividades realizadas en el periodo con el respectivo alcance del contrato.*

*Si bien es cierto que las evidencias aportadas por los contratistas en el informe de actividades y en el Acta de supervisión de cada contratista, no se relaciona las con respecto a cada uno de los alcances del contrato, encontramos que es un tema de forma en la estructuración del informe y el acta de supervisión, ; Sin embargo, es esencial destacar que cada cuenta de cobro presentada por el contratista incluye la supervisión de las actividades realizadas. Estas actividades son revisadas, validadas y aprobadas por el supervisor, asegurándose de que se ajusten a las condiciones estipuladas en el objeto contractual y en cumplimiento de los alcances del mismo.*

*Las actividades llevadas a cabo por los contratistas se alinean con los alcances y las necesidades del servicio contratado, respaldadas por evidencia documental que incluye radicados y fechas de proyecciones de requerimientos y respuestas, almacenadas en el servidor QFdocument o dentro de los procesos disciplinarios (los cuales cuentan con reserva legal por la normatividad vigente aplicable al tema). Además, se cuenta con evidencia fotográfica que respalda el cumplimiento del contrato.*

*Es evidente que los supervisores de los contratos realizan un seguimiento y revisión antes de aprobar los pagos, respaldados por el registro diario y las evidencias correspondientes en el acta de supervisión y vigilancia. Cada actividad llevada a cabo por el contratista durante cada periodo es calificada y analizada para garantizar una ejecución óptima del contrato de prestación de servicios. Además, al aprobar el pago en la plataforma de SECOP II, se verifica que el informe de actividades contenga las evidencias necesarias de las actividades ejecutadas.”*



## MODELO 18 AC- ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA AC – Versión 2.1

### Pronunciamiento de la Contraloría Municipal de Rionegro:

Con la respuesta allegada por el punto de control no se desvirtúa lo observado por el equipo auditor y por el contrario es aceptada cuando mencionan; (...) encontramos que es un tema de forma en la estructuración del informe y el acta de supervisión.” (...)

Lo mencionado por el punto de control ratifica lo observado, no dejando de lado que dicha estructuración en el informe carece de rigurosidad, puntualidad y claridad en cuanto al cumplimiento de las obligaciones específicas del contratista enmarcadas en el alcance del contrato, en cambio con una identificación plena de las actividades descrita en los informes enlazando los numerales del alcance del contrato, no solo se garantiza el cumplimiento de las obligaciones sino que también facilita las revisiones del supervisor del contrato y se evita con ello incurrir en posibles detrimientos patrimoniales por incumplimientos contractuales.

Por lo anterior, se ratifica lo observado y se configura como hallazgo de carácter administrativo para ser sometido a plan de mejoramiento (A).

**Hallazgo administrativo número 02 (Observación Administrativa número 02). Publicación del PAA de la vigencia 2023 en forma incorrecta en la página web de la Personería de Rionegro.**

Criterio:

Ley 1712 del 2014 “Por la cual se definen los estándares y directrices para publicar la información y se definen los requisitos materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital, y datos abiertos”, el cual indica en el (...) **ARTÍCULO 9. Información mínima obligatoria respecto a la estructura del sujeto obligado. Todo sujeto obligado deberá publicar la siguiente información mínima obligatoria de manera proactiva en los sistemas de información del Estado o herramientas que lo sustituyan:**

“(...)

e. *Su respectivo plan de compras anual, así como las contrataciones adjudicadas para la correspondiente vigencia en lo relacionado con funcionamiento e inversión, las obras públicas, los bienes adquiridos, arrendados (...)*”

Además, el Decreto 1081 de 2015, indica en el “**ARTÍCULO 2.1.1.2.1.10. Publicación del Plan Anual de Adquisiciones. Los sujetos obligados que contratan con cargo a recursos públicos deben publicar en su página web y en el SECOP el Plan Anual de Adquisiciones, de acuerdo con lo previsto en el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011, el literal e) del artículo**



## MODELO 18 AC- ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA AC – Versión 2.1

*09 de la Ley 1712 de 2014 y el Decreto 1510 de 2013, o el que lo modifique, sustituya o adicione.”*

Aún más, en la Resolución 1519 del 2020 expedida por Min Tic, “*Por la cual se definen los estándares y directrices para publicar la información señalada en la Ley 1712 del 2014 y se definen los requisitos materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital, y datos abiertos*” y en Anexo dos (02) indica los requisitos de los sujetos obligados estandarizarán la estructura de contenidos para la divulgación de información pública, en la estructura de contenidos del menú de transparencia y acceso a la información, (...) tres (03). Contratación.

Hechos/Condición:

La Personería municipal de Rionegro, publicó incorrectamente en el menú inicio el Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia 2023 en la página web de la dirección <http://www.personeriarionegro.gov.co>.

Causa:

Por lo tanto, la Personería Municipal de Rionegro denota ausencia de un efectivo control y monitoreo en la publicación del PAA de la vigencia 2023 en la página web, al no tener en cuenta la estructura de contenidos del menú: Transparencia y acceso a la información.

Efecto:

Se desconoce e incumple con la estructura de contenidos del menú de transparencia y acceso a la información, tres (03). Contratación, Plan Anual de Contratación en la página web.

De lo anterior, el equipo auditor determina como una posible observación de tipo administrativa (A).

### **Respuesta de la Personería Municipal de Rionegro:**

*“En esta observación se menciona que PAA de la vigencia 2023, se ha publicado de manera incorrecta, ya que no se ha publicado en el menú de transparencia y acceso a la información.*

*Según el principio de transparencia consagra que se debe brindar publicidad a la información del plan anual de adquisiciones de la entidad para fácil consulta de cualquier otra entidad y de la comunidad en general, por lo que esta agencia del ministerio público, en cumplimiento con lo establecido en la norma procedió a realizar la respectiva*



## MODELO 18 AC- ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA AC – Versión 2.1

publicación en la plataforma de SECOP II desde el 11 de enero de 2023 a las 13:24 horas (<https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/App/AnnualPurchasingPlanEdit/View?Id=269575>), para así iniciar la publicación de los procesos contractuales de la entidad; además se publicó en la página web de la entidad el 31 de enero de 2023 a las 15:44 horas (PLANES DE ACCIÓN, INSTITUCIONALES Y ESTRATÉGICOS DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE RIONEGRO 2023 - personería Rionegro).

Cumpliendo así con el principio de publicación de la información para acceso de consulta pública y con lo consagrado en la normatividad al respecto del tema en concreto. Se adjuntan constancia de las respectivas publicaciones:

Ilustración 9 Página web de la Personería sobre publicación de planes

The screenshot shows a web browser displaying the website of the Personería de Rionegro. The URL in the address bar is [www.personeriarionegro.gov.co/planes/planes-de-accion-institucionales-y-estrategicos-de-la-685547](https://www.personeriarionegro.gov.co/planes/planes-de-accion-institucionales-y-estrategicos-de-la-685547). The page title is "PLANES DE ACCIÓN, INSTITUCIONALES Y ESTRATÉGICOS DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE RIONEGRO 2023". The page content includes the publication date (31/12/2023), a "Compartir" (Share) button with links to Facebook and Twitter, and a "Resolución 009" (Resolution 009) link. The page is part of the "Planes" section, as indicated by the breadcrumb navigation.

Fuente: Ilustración de la página web de la Personería sobre publicación de planes



## MODELO 18 AC- ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA AC – Versión 2.1

Ilustración 10 Página web de la personería-rionegro.micolombiadigital.gov.co/sites/personeria-rionegro/content/files/0000..



Código UNEPSC (cada código separado por ,)	Descripción
8011601	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL APOYO A LA RECEPCIÓN
8011601	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL ARCHIVO CENTRAL
8011601	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA EL APOYO A LA GESTIÓN EN EL ARCHIVO DE GESTIÓN. ARCHIVO CENTRAL
8011607	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR EL DESPACHO DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE RIONEGRO
8011607	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASISTIR EN EL DESPACHO DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE RIONEGRO Y LAS TRES PERSONERÍAS DELEGADAS
8011607	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO CON EXPERIENCIA PARA APOYAR LA GESTIÓN DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE RIONEGRO
8011607	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO CON EXPERIENCIA PARA EL DESPACHO DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE RIONEGRO
8011607	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO CON EXPERIENCIA PARA EL OFICINA DE CONTRATACION, RENDICIÓN DE CUENTAS Y DEMÁS ACTIVIDADES DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE RIONEGRO
8011607	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO ESPECIALIZADO
8011607	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA PLANIFICACIÓN ESTRÁTICA DE LA ENTIDAD, TALENTO HUMANO, Y DEMÁS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS
8011607	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA PLANIFICACIÓN ESTRÁTICA DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE RIONEGRO
93114501	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA TORA DE DECLARACIONES Y ASESORÍA A ISQUIERDOS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN LA PERSONERÍA MUNICIPAL
93114501	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA COMUNICAR
78322006	APoyo en la manejo de corresponsalías
8011601	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA COORDINAR LAS ACCIONES Y ACTIVIDADES A REALIZAR DESDE LA DELEGADA DE DERECHOS HUMANOS, MEDIO AMBIENTE Y SALUD CON LA MESA DE SALUD DE ORIENTE
8011607	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ADASANTAR LOS PROCESOS QUE SE LLEVAN A CABO DESDE EL OBSERVATORIO DE DERECHOS HUMANOS DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE RIONEGRO
8011607	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR Y ASISTIR EN LOS PROCESOS QUE SE LLEVAN A CABO DESDE EL OBSERVATORIO DE DERECHOS HUMANOS DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE RIONEGRO
8011607	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO CON EXPERIENCIA
8011607	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO ESPECIALIZADO
8011607	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EJECUTAR LOS CICLOS DE FORMACIÓN CIUDADANA
8011607	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EJECUTAR LOS CICLOS DE FORMACIÓN CIUDADANA
8011601	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO COMO ENLACE PARA LA EJECUCIÓN DE EVENTOS Y CICLOS DE FORMACIÓN
8011601	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA ACOMETER LOS PROCESOS DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL COMO ENLACE PARA LA EJECUCIÓN DE EVENTOS Y CICLOS DE FORMACIÓN
8011601	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA ACOMETER LOS PROCESOS DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE RIONEGRO ESPECIALIZADO
8011601	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LAS ACTIVIDADES DE ACOMETIR LA GESTIÓN DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE RIONEGRO
8011601	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO ESPECIALIZADO
8011601	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL POSICIONAMIENTO DE LA IMAGEN INSTITUCIONAL, REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DESCENTRALIZADAS, CONMEMORACIÓN DE DERECHOS, APOYO A GRUPO
8011601	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO A LA GESTIÓN DE LA PERSONERÍA DE RIONEGRO
8011607	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR Y ASISTIR EN LOS PROCESOS DE LAPERSONERÍA MUNICIPAL
8011607	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO
8011607	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR Y MANTENER EL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD
8011606	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA ASESORAR AL PÚBLICO EN LA PERSONERÍA MUNICIPAL
8011607	PRESTACIÓN DE SERVICIOS JURÍDICOS PARA LA ATENCIÓN AL PÚBLICO EN LA PERSONERÍA MUNICIPAL
8011607	PRESTACIÓN DE SERVICIOS JURÍDICOS PARA LA ATENCIÓN AL PÚBLICO EN LA PERSONERÍA MUNICIPAL
8011601	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR APOYO ADMINISTRATIVO Y LOGÍSTICO EN EL ÁREA DE COMUNICACIONES Y GESTIÓN DE EVENTOS
8011601	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL ARCHIVO CENTRAL
8011601	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL ARCHIVO CENTRAL, RENDICIÓN DE CUENTAS Y DEMÁS ACTIVIDADES DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE RIONEGRO
8011601	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO EN LA OFICINA DE CONTRATACION, RENDICIÓN DE CUENTAS Y DEMÁS ACTIVIDADES DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE RIONEGRO
8011601	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO EN LA PERSONERÍA MUNICIPAL
8011607	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO ESPECIALIZADO
8011607	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR Y ACOMETIR LAS ACTIVIDADES LLEVADAS A CABO POR LA PERSONERÍA DE RIONEGRO
8011607	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO ESPECIALIZADO
8011607	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO ESPECIALIZADO
8011607	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO ESPECIALIZADO
8011607	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL POSICIONAMIENTO DE LA IMAGEN INSTITUCIONAL, REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DESCENTRALIZADAS, CONMEMORACIÓN DE DERECHOS, APOYO A GRUPO
8011607	PRESTACIÓN DE SERVICIOS JURÍDICOS PARA LA ATENCIÓN AL PÚBLICO EN LA PERSONERÍA MUNICIPAL

Fuente: Ilustración de la página web de la personería-rionegro.micolombiadigital.gov.co/sites/personeria-rionegro/content/files/0000..

Ilustración 11 Página web de la personería-rionegro.gov.co/planes/plan-anual-de-adquisiciones-2023

Plan Anual de Adquisiciones 2023

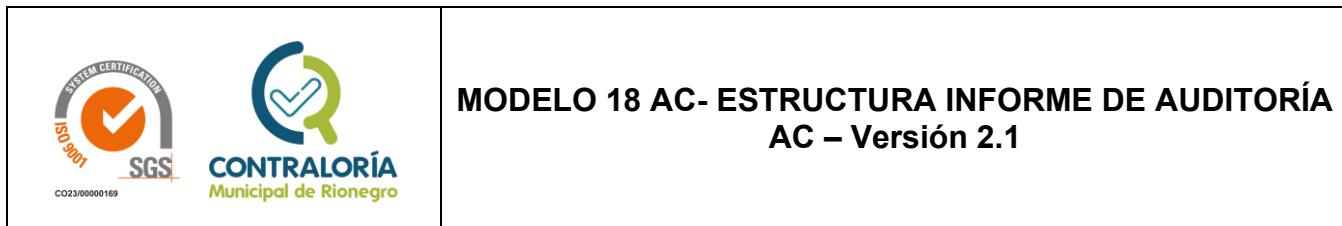
Archivos para descargar

plananualdeadquisiciones... 374 Kb

resolucion-0012023-paa... 1 Mb

¿Encontraste lo que buscabas?  Sí  No

Fuente: Ilustración de la página web de la personería-rionegro.gov.co/planes/plan-anual-de-adquisiciones-2023



## MODELO 18 AC- ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA AC – Versión 2.1

Ilustración 12 Página web SECOP II de la publicación del PAA.

The screenshot shows the SECOP II website interface for publishing the Annual Purchasing Plan (PAA). The page is titled 'Ver plan anual de adquisiciones' (View annual procurement plan) for the year 2023. It includes sections for 'Misión y visión' (Mission and vision), 'Perspectiva estratégica' (Strategic perspective), 'Información de contacto' (Contact information), and 'Información relacionada' (Related information). The 'Misión y visión' section states: 'MISIÓN: La Personería de Rionegro es una entidad especial del orden municipal que trabaja por la guarda, promoción, difusión y defensa de los Derechos Humanos; la protección del interés público y la vigilancia de la conducta oficial; promueve el ejercicio de las libertades civiles, los deberes y derechos por un orden justo de convivencia. VISIÓN: La Personería de Rionegro, en el ejercicio de sus funciones, promociona por sus altos niveles de satisfacción en la comunidad Rionegrense y demás partes interesadas con las que se relaciona, siendo un referente por su gestión en el Oriente Antioqueño para la promoción y defensa de los Derechos Humanos.' The 'Perspectiva estratégica' section states: 'La Personería Municipal de Rionegro es una entidad de control administrativo que ejerce funciones de Ministerio Público con fundamento en la Constitución Política y la Ley; le corresponde la guarda y promoción de los Derechos Humanos, la protección del interés Público y la vigilancia de la conducta de quienes desempeñan funciones públicas Municipales. Igualmente vela porque la Administración Pública, sea diligente y eficiente.'

Fuente: Ilustración de la página web SECOP II de la publicación del PAA.

### Pronunciamiento de la Contraloría Municipal de Rionegro:

De acuerdo con la respuesta dada por la Personería, no controvierte lo observado ya que el sujeto de control debe atender los estándares y directrices indicadas en la Resolución 1519 del 2020 expedida por Min Tic, en la cual indica los requisitos de los sujetos obligados a estandarizarán la estructura de contenidos para la divulgación de información pública, en la estructura de contenidos del menú de transparencia y acceso a la información, (...) 3. Contratación. (Subrayado fuera del texto original)

Por lo tanto, se ratifica lo observado por el equipo auditor y se configura hallazgo de carácter administrativo para ser sometido al plan de mejoramiento (A).

### Hallazgo administrativo número 03 (Observación Administrativa número 03). Ausencia de control en la revisión oportuna de las deducciones aplicadas por la Secretaría de Hacienda del Municipio de Rionegro.

Criterio:

La Ley 1474 de indica en el “ARTÍCULO 83. Supervisión e interventoría contractual. Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas



## MODELO 18 AC- ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA AC – Versión 2.1

están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda.

*La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Para la supervisión, la Entidad estatal podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios que sean requeridos.” (Subrayado fuera del texto original)*

Hechos/Condición:

De acuerdo con la prueba de recorrido con el Punto de Control, este informo que la secretaría de Hacienda envía las órdenes de pago y los comprobantes de egreso entre treinta (30) y cuarenta y cinco (45) días de los pagos realizados por cada mes de la vigencia 2023, además se conoció que las cuentas de cobro de los prestadores de servicios del último pago de la vigencia 2023, fueron radicadas en la secretaría de Hacienda del municipio de Rionegro el 27 de diciembre de 2023 para su posterior pago. Sin embargo el equipo auditor conoció que al 29 de enero de 2024 la secretaría de Hacienda no ha enviado las órdenes de pagos a la Personería para el seguimiento de las deducciones aplicadas para su análisis, posibles observaciones o reclamos a la Secretaría.

Causa:

Impedimento de acceso directo a un módulo de Tesorería de la Alcaldía de Rionegro para que los Supervisores de los contratos, puedan hacer un seguimiento y control oportuno al componente financiero y a las deducciones aplicadas por la Secretaría de Hacienda.

Efecto:

Falta de seguimiento y control oportuno al componente financiero y a las deducciones aplicadas para el análisis y posibles deducciones no justificadas.

De lo anterior, el equipo auditor determina como una posible observación de tipo administrativa **(A)**.

**Respuesta de la Personería Municipal de Rionegro:**

*“En esta observación se menciona que esta agencia de ministerio público durante la prueba de recorrido, con relación al conocimiento de las órdenes de pago y los comprobantes de egreso por parte de la Secretaría de Hacienda del municipio de Rionegro son enviadas 30 o 45 días después del pago, toda vez que no contamos con*



## MODELO 18 AC- ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA AC – Versión 2.1

un acceso directo al módulo de tesorería de la administración municipal, situación que impide una supervisión oportuna y adecuada de las retenciones efectuadas a cada uno de los pagos de las cuentas de cobro de los contratistas.

Se informa que por parte de esta agencia de ministerio público, tras conocerse que se realiza el pago a los contratistas, se envía correo electrónico a la Secretaría de Hacienda y Tesorería del municipio de Rionegro, realizando la respectiva solicitud de envío de todas las órdenes de pago y comprobantes de egreso de los pagos realizados, para así por parte del área de contratación realizar la verificación de retenciones aplicadas a los contratistas, verificando mediante el formato PRA-02-R31 para los contratistas naturales y el formato PRA-02-30 30 para los contratistas que son personas jurídicas.

Con relación a las cuentas de cobro del mes de diciembre de 2023, fueron pagadas el pasado 01 de febrero de 2024, se procedió a solicitar mediante correo electrónico el envío de todas las órdenes de pago y comprobantes de egreso para que el área de contratación pudiera realizar la respectiva verificación de las retenciones realizadas por parte de la secretaría de Hacienda del Municipio de Rionegro y posteriormente realizar el respectivo cierre del expediente contractual en las plataformas de SECOP II y SIA OBSERVA.

Se adjunta soporte de solicitud realizada a la Secretaría de Hacienda y la respuesta respectiva a la solicitud:"

Ilustración 13 Correo electrónico solicitando a la Secretaría de Hacienda los certificados de orden de pago y egreso.

RV: SOLICITUD DE ORDENES DE PAGO Y COMPROBANTES DE EGRESO

De: G- PERSONERIA MUNICIPAL <personeria@rionegro.gov.co>  
Envío: martes, 6 de febrero de 2024 13:41  
Para: G-SECRETARIA HACIENDA <hacienda@rionegro.gov.co>; G- ARCHIVO MUNICIPAL <archivo@rionegro.gov.co>; MONICA ISABEL ARROYAVE ARCILA <marroyave@rionegro.gov.co>  
Asunto: SOLICITUD DE ORDENES DE PAGO Y COMPROBANTES DE EGRESO

Buenas tardes

Cordial saludo.

De manera respetuosa desde la Personería Municipal solicitamos los certificados de orden de pago y egreso de los pagos realizados a los contratista de la esta agencia de ministerio publico, con relación a las cuentas de cobro del mes de diciembre, las cuales fueron pagadas el pasado 01/02/2024; en atención a que las requerimos para realizar el cierre de los expedientes contractuales del año 2023.

Gracias por su colaboración.

Feliz día.

[Responder](#) [Reenviar](#)

Fuente: Ilustración de correo electrónico solicitando a la Secretaría de Hacienda los certificados de orden de pago y egreso.



## MODELO 18 AC- ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA AC – Versión 2.1

Ilustración 14 Respuesta de un correo electrónico en la cual se adjunta órdenes de pago y comprobantes de egresos de la personería.

Fuente: Ilustración presentada por la Personería Municipal.

### Pronunciamiento de la Contraloría Municipal de Rionegro:

Con la respuesta dada por la Personería Municipal no se desvirtúa lo observado, toda vez que la Personería no tiene acceso a un módulo de Tesorería de la Secretaría de Hacienda del municipio de Rionegro para la consulta oportuna de las órdenes de pago y comprobantes de egreso e impidiendo a la supervisión la revisión oportuna de las deducciones efectuadas a cada uno de los pagos.

Por lo tanto, se ratifica lo observado y se configura como hallazgo de carácter administrativo para ser sometido a plan de mejoramiento (A).

**Hallazgo administrativo número 04 (Observación Administrativa número 04). Control de atención al ciudadano denominado “semáforo” sin documentar.**

Criterio:

Dimensión de la Gestión del conocimiento de la función pública del Modelo Integrado de Planeación y Gestión- MIPG, el cual “se adoptará por los organismos y entidades de los órdenes nacional y territorial de la Rama Ejecutiva del Poder Público” (subrayado fuera de texto) tal como lo establece el artículo 2.2.22.3.4 del Decreto 1499 de 2017, dicha dimensión orienta sus esfuerzos a garantizar la transmisión efectiva del conocimiento y



## MODELO 18 AC- ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA AC – Versión 2.1

que se soporte su captura, permitiendo que las personas optimicen el uso, interpretación y apropiación, implementando la política de gestión del conocimiento.

Hechos/Condición:

Se evidencia que el control establecido por la Personería Municipal de Rionegro para realizar seguimiento al cumplimiento de términos y atención de Peticiones, Quejas, Reclamos, Solicitudes, Denuncias PQRSD, denominado “semáforo” en hoja de Excel, no se encuentra documentado, ni adoptado mediante acto administrativo.

Causa:

Debilidades en la adopción del Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG- y la planeación estratégica de la personería municipal.

Efecto:

Desconocimiento y/o perdida a futuro del funcionamiento del mecanismo de control denominado “semáforo”, su uso y posible incumplimiento de la normatividad aplicable relacionada con atención ciudadana y cumplimiento de términos de atención.

De lo anterior, el equipo auditor determina como una posible observación de tipo administrativa (A).

**Respuesta de la Personería Municipal de Rionegro:**

*“En esta observación se menciona que el control establecido por la Personería Municipal para el seguimiento al cumplimiento de los términos de las PQRSD, denominado “semáforo” en formato de Excel no se encuentra adoptado mediante acto administrativo. En atención a lo manifestado en la observación, se tiene que, se encuentra adoptado desde el 30 de septiembre de 2022, fecha en la que se realizó la liberación del sistema de gestión de calidad de la Personería de Rionegro, donde en el proceso estratégico información documentada se encuentra el formato PRE-02-R23 SEMAFORO DE OFICIOS CONTROL; formato que cuenta con un paso a paso de su diligenciamiento y debido seguimiento para cumplir con todos los términos de cada de las PQRSD.*

*Además de esto como se evidencia en el consolidado de las quejas, reclamos, sugerencias y felicitaciones de enero – junio 2023 y julio - diciembre de 2023 a todas se les brindo una respuesta oportuna, logrando con el formato PRE-02-R23 SEMAFORO*



## MODELO 18 AC- ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA AC – Versión 2.1

*DE OFICIOS CONTROL, el debido control de los términos y cumplir con la finalidad de brindar las respuestas a tiempo cumplimiento a cabalidad lo consagrado por la norma.”*

### **Pronunciamiento de la Contraloría Municipal de Rionegro:**

Con la respuesta allegada por el punto de control no se desvirtúa lo observado por el equipo auditor, toda vez que realizada la prueba de recorrido a los procesos y procedimientos y que fue expuesta por la persona encargada del área de calidad de la personería municipal fue dado a conocer el mecanismo de control adoptado para las PQRSD, denominado “semáforo” en las instalaciones de la Personería Municipal, en este se dieron explicaciones de cómo funcionaba el mecanismo de control donde se evidencio que se ejecutaba de forma manual, es decir, las asignaciones de cada solicitud radicada, se asignaban a cada personero delegado según su competencia, en dicho momento se realizó pregunta de si se tenía adoptado un procedimiento estructurado y adoptado mediante acto administrativo que estableciera y consignara el procedimiento a seguir y ejecutar paso por paso, a lo cual la respuesta fue negativa y que se encontraban trabajando en ello (en construcción). Adicionalmente, la respuesta del punto de control carece de prueba que soporte lo argumentado, situación que lleva al equipo auditor a determinar y configurar la observación descrita.

Por lo anterior, se ratifica lo observado y se configura como hallazgo de carácter administrativo para ser sometido a plan de mejoramiento (A).

### **Hallazgo administrativo número 05 (Observación Administrativa número 05). Ausencia de mecanismo de evaluación y seguimiento en el Plan de Gestión Ambiental.**

Criterio:

El artículo 80 de la Constitución política describe: “*El Estado planificará el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución*” (...)” Además, deberá prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental”;

Aún más, el artículo 2 de la Ley 87 de 1993 dispone que dentro de los objetivos fundamentales del diseño y desarrollo del Sistema de Control interno se encuentra: “d) *Garantizar la correcta evaluación y seguimiento de la gestión organizacional*”.



## MODELO 18 AC- ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA AC – Versión 2.1

### Hechos/Condición:

Dentro del Plan de Gestión Ambiental diseñado por la Personería Municipal de Rionegro, no se encuentra registrado ni documentado el seguimiento y evaluación que se efectuará para identificar el cumplimiento de los objetivos establecidos en dicho plan institucional.

### Causa:

Deficiencias en los mecanismos de evaluación y seguimiento del Plan de Gestión Ambiental definido por la Personería Municipal de Rionegro, el seguimiento y control proyectado en los avances del Sistema Integrado de Gestión y Control del punto de control.

### Efecto:

Incumplimiento con la normatividad ambiental aplicable, el plan de gestión ambiental diseñado por la personería, posibles daños al patrimonio natural al no implementar estrategias de prevención y corrección.

De lo anterior, el equipo auditor determina como una posible observación de tipo administrativa (A).

### Respuesta de la Personería Municipal de Rionegro:

*“En esta observación se menciona que dentro del plan de gestión ambiental diseñado por la Personería Municipal, no se encuentra registrado ni documentado el seguimiento y la evaluación del cumplimiento de los objetivos establecidos en dicho plan.*

*Se acepta la observación y la personería municipal de Rionegro procede a iniciar la documentación del seguimiento y la evaluación al cumplimiento de los objetivos establecidos en el plan de gestión ambiental, los cuales quedaran plasmadas en el plan de mejoramiento.”*

### Pronunciamiento de la Contraloría Municipal de Rionegro:

El punto de control acepta la observación presentada por el ente de control, por lo cual se ratifica y se configura como hallazgo de carácter administrativo para ser sometido a plan de mejoramiento (A).